



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN SALESIANO DE LEÓN XIII

CAPITULO I MARCO CONCEPTUAL

Artículo I: Aspectos Generales

El sistema de evaluación del colegio salesiano De León XIII tiene en cuenta como referencias: La constitución política, la ley general de educación (Ley 115), el decreto 1290 de 2009, los lineamientos y documentos generales de evaluación de la secretaria de educación de Bogotá, el Proyecto Educativo Pastoral Salesiano (PEPS), el plan de estudios y el Manual de convivencia.

Orienta su propuesta de formación humana y cristiana al estilo de Don Bosco fundamentada en el sistema Preventivo, con un enfoque pedagógico que integra opciones y tendencias: Humanista-cristiano, salesiano, comunicativo, social-ciudadano y científico-tecnológico orientada a promover una formación humana integral.

En este sentido la evaluación es una herramienta pedagógica eficaz para una educación de calidad, la cual permite verificar los objetivos, las metas, los logros de aprendizaje y dificultades. Es un proceso de formación holístico y sistémico en el cual se contempla lo personal, lo cognitivo y lo psico-afectivo. En donde se pretende desarrollar las siguientes competencias en los estudiantes:

- 1.1 Aprender a Ser: Se basa en las condiciones, características y herramientas que le permiten al individuo formarse en los valores, la identidad Salesiana y que lo llevan al seguimiento de Jesucristo y vivencia continúa de su fe. Se ha de tener en cuenta en nuestro proceso formativo y evaluativo: el sentido de identidad y pertenencia, el respeto a la diferencia la evidencia de principios y valores salesianos.
- 1.2 Aprender a Conocer: Tiene en cuenta la dimensión cognitiva y los procesos de desarrollo del pensamiento, la apropiación y construcción de conocimientos, la solución de problemas y el estímulo del espíritu de investigación.
- 1.3 Aprender a Hacer: La capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas diversas de forma adecuada. Aplicando los conocimientos y manejando los procesos de cada área del conocimiento Adquiriendo una serie de herramientas teórico-prácticas para desarrollar sus procesos de pensamiento de una manera útil y práctica.
- 1.4 Aprender a Convivir-Cuidar: Un ambiente salesiano fundamentado en la amabilidad, la tolerancia, el trabajo en equipo, el manejo de acuerdos y normas sociales, la conservación del entorno, el respeto y practica de los derechos humanos de los niños y jóvenes.
- 1.5 Aprender a Emprender: Formación de personas críticas, propositivas e innovadoras, capaces de generar cambios en los ambientes sociales en los que se desenvuelve. Aprendiendo a gestionar su proyecto de vida, su modo de supervivencia justo y el desarrollo de habilidades de emprendimiento en beneficio propio y el de los demás.

Artículo 2: Principios de la evaluación:

HUMANIZANTE Y PERSONALIZADA: Fundamentada en valores humanos y cristianos. Teniendo en cuenta el proceso de los estudiantes, sus intereses, capacidades, necesidades, avances y dificultades.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianoleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

INTEGRAL: Se tienen en cuenta todas las dimensiones del estudiante.

CONTINUA: Se realiza permanentemente a lo largo del proceso enseñanza-aprendizaje y en cada una de las etapas establecidas, haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presentan en su formación.

CUALITATIVA: Permite identificar, las características, los intereses y ritmos de aprendizaje favoreciendo el desarrollo individual de las capacidades y habilidades del estudiante.

PREVENTIVA: Orientada a los procesos educativos de manera oportuna, a partir de la reflexión de las diferentes situaciones y experiencias pedagógicas, para tomar decisiones adecuadas que fortalezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.

CUANTITATIVA: Permite mayor exactitud para presentar los resultados, sin dejar de lado los procesos de aprendizaje y las características de la formación integral.

FLEXIBLE: Sujeta a cambios para responder a las necesidades del proceso educativo.

Artículo 3: Propósitos de la evaluación

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción e estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

CAPITULO II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Artículo 4: Criterios de evaluación

1. El año escolar se divide en cuatro periodos académicos, en cada uno se evaluará el alcance de los desempeños establecidos en cada área de formación.
2. En todas las áreas se deben evaluar los aprendizajes y desempeños: Cognitivo, procedimental, actitudinal y socializador.
3. En cada periodo se realizará una evaluación bimestral, la cual es valorada con un porcentaje del 20 por ciento.
4. La nota aprobatoria en todos los casos es igual o superior a 3.6
5. La participación del estudiante en pruebas saber, olimpiadas, actividades pastorales, actividades propias del área, actividades artísticas, deportivas y/o culturales, tendrá una valoración en el logro actitudinal y socializador.
6. Dar a conocer al inicio de cada periodo los propósitos correspondientes: Desempeño, indicadores, competencia, ámbitos conceptuales, criterios de evaluación, cronograma.
7. Llevar un registro del crecimiento observado en los estudiantes en cada periodo de manera continua, oportuna y efectiva.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianoleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

8. Ningún estudiante que haya faltado al Colegio, podrá presentar una evaluación, actividades, trabajos y/o tareas sin la respectiva excusa justificada firmada por el (la) Coordinador(a) de Convivencia Social (para justificar fallas) y la autorización del coordinador(a) académico (para la entrega y presentación de actividades académicas), en la agenda del estudiante. Una vez el estudiante regrese a la institución debe presentar la excusa, de lo contrario no tendrá validez. El plazo máximo para la presentación de las actividades es de (5) días hábiles.
9. Las llegadas tardes o no entrar a la clase (reincide tres veces), le ocasionará la pérdida del indicador actitudinal y la sanción o debido proceso desde coordinación de convivencia.
10. El estudiante que no asista y/o no presente las actividades de Recuperación- nivelación y/o complementarias sin una razón justificada, pierde su derecho a la superación de debilidades en desempeños.
11. El estudiante que incumpla con los criterios establecidos para la realización de actividades, evaluaciones y laboratorios (uniformes, equipos, materiales, etc.) pierde el derecho de presentar la evaluación o actividad correspondiente.
12. El estudiante debe presentar los trabajos, tareas y demás actividades programadas en los tiempos estipulados, en caso de incumplimiento sin justa causa perderá el derecho a presentarlas.
13. Un estudiante puede ser eximido en cualquier periodo de la evaluación bimestral cuando en su proceso se evidencia un nivel de desempeño superior (4.6 - 5,0)
14. Para las actividades de recuperación- nivelación semestral el estudiante solamente puede inscribir 2 áreas. Las demás le quedarán pendientes para superarlas por promedio y/o en las actividades complementarias especiales, teniendo en cuenta que estas actividades se pueden realizar solamente para dos áreas.
15. Los estudiantes que participan y/o representan al colegio en actividades artísticas o deportivas no deben presentar niveles de desempeño bajo en ninguna asignatura.
16. Los estudiantes que participen en algún evento pastoral, artístico, deportivo, etc. Una vez regresen a la institución, tienen el deber y compromiso de adelantarse y presentar las evaluaciones y actividades correspondientes durante los siguientes (5) días.
17. Durante el periodo de evaluaciones bimestrales, actividades de recuperación y complementarias, el colegio no autoriza permiso al estudiante para ausentarse de la institución.
18. Cuando un estudiante está incapacitado durante el tiempo de evaluaciones: Se promediarán las notas que tenga o se dará una valoración cualitativa acorde a su desempeño y proceso.

4.1 Criterios de evaluación para las Áreas

1. Participación activa en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
2. Adecuado comportamiento, actitud y disciplina en las clases.
3. Responsabilidad y dedicación con sus compromisos académicos.
4. Apropiación de los ámbitos conceptuales trabajados, reflejado en el proceso de evaluación que se realiza durante el periodo.
5. Puntualidad y calidad de la entrega de tareas, trabajos, actividades y otros.
6. Estudiante sancionado por dificultades convivenciales. Presentará las actividades escolares correspondientes, dadas por el docente encargado de la asignatura con un cronograma específico.
7. Participación constante, oportuna y respetuosa en clase.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianoleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

8. Organización y presentación de su cuaderno de apuntes, trabajos propuestos u otros, siguiendo los parámetros dados por el docente.
9. Vivencia de los valores trabajados, expresada en la relación con sus semejantes y su entorno.

Artículo 5: Criterios de promoción

Un estudiante de cualquier grado de la Básica y Media del colegio salesiano De León XIII debe cumplir con los siguientes requisitos para ser promovido:

1. Obtener niveles BÁSICO, ALTO Y SUPERIOR en cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios del respectivo año cursado y procesos convivenciales.

Artículo 6: Criterios de promoción de Bachilleres

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de bachiller Académico cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos:

1. Tener aprobados los años anteriores sin logros pendientes.
2. Haber cumplido todos los requisitos de ley para optar el título de bachiller.
3. Haber cumplido con el servicio social estudiantil.
4. Paz y salvo por cualquier concepto con el colegio.

Artículo 7: Criterios de promoción Anticipada

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior (4.6-5.0) en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo Directivo, y si es positiva en el registro escolar.

1. Podrán solicitar promoción anticipada solamente los estudiantes de los grados de primero a décimo.
2. Se aplicará únicamente para aquellos estudiantes que no hayan sido promovidos por desempeño bajo en UNA o DOS áreas.
3. Los padres de familia radican una carta al consejo Académico a más tardar el último día hábil del mes de febrero para el estudio del proceso de promoción.
4. El estudiante debe presentar una prueba de suficiencia académica en cada una de las asignaturas del grado respectivo, cuyo resultado debe ser de desempeño superior.
5. Se solicitará al director de curso y orientador(a) del curso un informe del desarrollo personal y social del estudiante.
6. Todo lo anterior es estudiado en consejo Académico y remitido a Consejo Directivo. Instancia última, quien aprobará la promoción del estudiante.
7. Al ser aprobada la promoción anticipada, el estudiante y padres de familia firman un compromiso Académico.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
 Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
 NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

Artículo 8: Criterios de Reprobación

Un estudiante de cualquier grado será reprobado cuando:

1. Haya dejado de asistir al 15% o más de las actividades académicas institucionales sin su debida justificación.
2. Sea valorado con desempeño bajo en UNA O MÁS ÁREAS al finalizar las actividades complementarias especiales.
3. Estudiante que finalizado el proceso académico anual (5° nota), obtenga desempeño bajo en TRES O MÁS ÁREAS pierde el año y no tiene derecho a presentar actividades complementarias especiales.

Artículo 9: Escala de valoración

Los resultados académicos de los estudiantes serán valorados en una escala cuantitativa de 1.0 a 5.0, siendo la nota mínima aprobatoria 3.6. Las demás calificaciones tendrán la siguiente equivalencia dentro de la escala establecida por el decreto 1290 del 2009 a nivel Nacional:

DESEMPEÑO	VALORACIÓN
SUPERIOR	Entre 4.6 y 5.0
ALTO	Entre 4.1 y 4.5
BÁSICO	Entre 3.6 y 4.0
BAJO	Entre 3.5 y 1.0

Nota: Para esta escala de valoración se usará únicamente la aproximación a un decimal.

Artículo 9: Los procesos de Autoevaluación de los estudiantes

La autoevaluación se concibe como el proceso mediante el cual cada estudiante realiza un análisis de sus fortalezas, debilidades y oportunidades de mejoramiento, teniendo en cuenta las metas propuestas en cada asignatura.

1. Se aplica al cierre de cada periodo un instrumento de autoevaluación con el director de grupo, el cual permite al estudiante revisar las valoraciones obtenidas, analizar las características de su desempeño y plantear las acciones de mejoramiento que le permitan superar sus dificultades.
2. En cada una de las áreas, antes de culminar el periodo, el estudiante realizará su proceso de auto, hetero y coevaluación. Con una nota, teniendo en cuenta su desempeño. Esta será retroalimentada por el docente del área y ubicada en el logro actitudinal.

Artículo 10: Comisiones de Evaluación y Promoción



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesiano.deleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

Al culminar cada uno de los periodos Académicos se realizará para cada grado, una reunión de informe de cierre de periodo, la cual estará integrada por el Rector, directores de curso del grado, representante de los estudiantes de cada curso, orientador, coordinador de convivencia, Coordinador Académico.

Se contemplaran los siguientes puntos:

1. Informe de grado, cada una de las instancias.
2. Análisis de las situaciones y/o casos que se presentan en el grado, estableciendo plan de mejora.
3. Recomendaciones generales o particulares a los docentes o a otras instancias del establecimiento educativo.
4. Evaluar y hacer seguimiento al plan de mejora propuesto para cada periodo.
5. Determinar la promoción o no de los estudiantes.
6. Analizar y decidir sobre las reclamaciones de evaluación y promoción.

CAPITULO III

ESTRATEGIAS Y ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 11: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

1. El proceso de evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los porcentajes establecidos en cada uno de los indicadores **conceptual** (20%) relacionado con la adquisición de saberes, la apropiación y aplicación de estos en su cotidianidad. **Procedimental** (30%) se refiere al hacer a la construcción del conocimiento y a la aplicación a la vida se relaciona con el seguimiento y cumplimiento de pasos y procesos en la elaboración de actividades. **Actitudinal** (15%), se refiere al ser del estudiante, apropiación, hábitos, comportamientos, sentimientos., actitudes observables en su diario vivir. **socializador** (15%) Se relaciona con el saber emprender y transformar, proyectando el conocimiento al cambio Y la evaluación **bimestral** (20%).
2. Se elaborarán planes de trabajo por periodo con los propósitos correspondientes: Competencias, logros, indicadores, ámbitos conceptuales, estrategias metodológicas, criterios de evaluación, cronograma y se da a conocer a los estudiantes al iniciar cada periodo.
3. Se desarrollarán actividades de diagnóstico, exploración, profundización y aplicación para cada periodo.
4. Valoración cualitativa, teniendo en cuenta el proceso: avances y/o dificultades de los estudiantes.
5. Evaluación cuantitativa de resultados.
6. Elaboración, valoración y evaluación de planes de mejoramiento para cada periodo.

Artículo 12: Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesiano.deleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

1. **Acompañamiento docente:** Durante el desarrollo del plan de trabajo propuesto en cada asignatura, el docente genera estrategias que permitan al estudiante con dificultades académicas ir superando las deficiencias alcanzando periódicamente las competencias propias de cada área.
2. **Corte de mitad de periodo:** Se dará a conocer a los estudiantes y padres de familia, las asignaturas en las cuales presentan niveles de desempeño bajo, las causas y las estrategias de mejoramiento dadas por el docente, para la superación de las dificultades. Requisito la asistencia de los padres de familia y/o acudiente para recibir el informe.
3. **Actividades de Recuperación** Si, terminado cada periodo académico, el estudiante presenta niveles de desempeño bajo, recibirá un plan de mejoramiento y deberá asistir, el día de culminación de periodo en el horario indicado, a una tutoría y acompañamiento con el docente de la asignatura, desarrollará actividades que serán promediadas posteriormente, junto con el plan de mejoramiento y una evaluación escrita, que presentará, una vez inicie el siguiente periodo académico. (No se establecen porcentajes para cada actividad)
Si el estudiante supera las dificultades a través de las actividades de recuperación tendrá una nota única de 3.6. Es requisito presentar el plan de mejoramiento, para llevar a cabo el proceso de recuperación.
Exclusivo para estudiantes de grado once que al culminar el año escolar, tengan niveles de desempeño bajo en una o dos áreas, realizan un proceso de recuperación a través de un plan de mejoramiento, el cual deben desarrollar y sustentar (evaluación escrita) al siguiente año, una vez se inicien las actividades escolares con los estudiantes. Su graduación se llevará a cabo por ventanilla.
4. **Actividades complementarias especiales:** Terminada la recuperación correspondiente al cuarto periodo, se realizan actividades complementarias especiales, solamente para aquellos estudiantes que obtengan DOS ÁREAS con niveles de desempeño bajo. Con TRES o más ÁREAS el estudiante pierde el año.
Si el estudiante supera las dificultades a través de las actividades complementarias tendrá una nota única de 3.6

Artículo 13: Estrategias de Apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

1. La práctica de la responsabilidad, constancia, dedicación y compromiso por parte del estudiante frente a sus deberes escolares
2. La planeación y ejecución de actividades de superación, refuerzo, recuperación-nivelación y complementarias.
3. Los comités de grado para acompañar, hacer seguimiento, establecer compromisos y estrategias de mejoramiento para las dificultades.
4. Los informes de cierre de periodo y/o comisiones de evaluación- promoción por grados para analizar los desempeños y proponer acciones de mejora.
5. El acompañamiento y seguimiento continuo por parte del docente frente a cada uno de los procesos.
6. Citación y Comunicación constante con padres de familia.
7. Remisión a coordinación académica para establecer estrategias conjuntas que le permitan mejorar académicamente.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesiano.deleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

8. Remisión a orientación para dialogar con el estudiante, padre y madre de familia, analizar causas, detectar dificultades, proporcionar estrategias de mejoramiento. (Esta remisión será realizada por el coordinador académico y/o de convivencia)

Artículo 14: instrumentos para el seguimiento pedagógico

1. **Observador del estudiante:** En el cual se registran los avances, dificultades, descargos y compromisos de los estudiantes y padres de familia.
2. **Compromiso Académico:** Se firmará al finalizar primer periodo académico con los padres de familia y estudiantes que pierden tres o más áreas.
3. **Matricula en observación:** Se firmará en segundo periodo con los padres de familia y estudiantes que teniendo compromiso académico persiste con niveles de desempeño bajo en tres o más áreas.

Artículo 15: Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

Es responsabilidad de los directivos y docentes velar por el cumplimiento del SIE, teniendo en cuenta sus principios, criterios y estrategias de tal manera que contribuya al proceso de formación de los estudiantes, la organización y gestión institucional.

1. Socialización con los docentes y Directivos docentes del documento del SIE
2. Publicación del SIE en página WEB
3. Socialización del SIE con estudiantes y padres de familia
4. Seguimiento, acompañamiento y verificación del cumplimiento del SIE bajo la responsabilidad de los jefes de área y coordinación académica.
5. Visita al aula y observación para cada uno de los docentes, retroalimentando el proceso realizado.

Artículo 16: Mecanismos establecidos para garantizar participación de toda la comunidad educativa en la construcción del SIE

1. Propuesta, ajustes, cambios por parte de las áreas del currículo
2. Propuesta, aportes, cambios por parte de los estudiantes
3. Estudio del documento por parte del consejo Académico
4. Elaboración de la propuesta por el consejo Académico
5. Presentación de la propuesta ante consejo Directivo
6. Aprobación de la propuesta por consejo Directivo
7. Socialización del SIE con toda la comunidad educativa pastoral
8. Evaluación del SIE al finalizar el año lectivo.

CAPITULO IV OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 17: Periodicidad de entrega de informes



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia recibirán un informe escrito de evaluación en el que se evidencia una valoración cuantitativa y cualitativa de los avances y/o dificultades de los estudiantes en su proceso formativo en cada una de las áreas.

Artículo 18: Estructura de los informes de los estudiantes

1. Identificación institucional
2. Identificación del estudiante
3. Periodo evaluado
4. Nombre del área
5. Nombre de la asignatura
6. Concepto valorativo (Superior, alto, básico, bajo)
7. Concepto numérico (según escala valorativa)
8. Descripción de competencias y sus respectivos indicadores
9. Ausencias del estudiante y acumuladas en el año

Artículo 19: Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales de comunicación en donde permanente y respetuosamente colegio y familia actúen y tomen decisiones frente al proceso de los estudiantes. Los padres de familia deben seguir el siguiente conducto regular:

1. Docente de la asignatura
2. Director de curso
3. Jefe de área
4. Coordinador Académico
5. Consejo Académico
6. Rectoría
7. Consejo Directivo

19.1 Procedimiento a seguir

1. Comunicación por escrito y/o personal con el director de curso
2. Revisión del caso con el director de curso y el profesor de la asignatura
3. Si persiste la inconformidad, el director de curso remite el caso por escrito a coordinación Académica.
4. Citación a los padres de familia por parte del coordinador
5. En caso de persistir la inconformidad el coordinador remite el caso por escrito a rectoría
6. El tiempo para resolver la inconformidad será de tres días hábiles para el director de curso y de dos hábiles para cada una de las demás instancias.
7. Para su atención los padres de familia deben tener en cuenta el horario de atención y disponibilidad de los docentes. Solicitando a través de la agenda la cita correspondiente.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianodeleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

Nota: Durante evaluaciones bimestrales, celebración de fiestas institucionales, actividades pastorales, culturales, deportivas y/o artísticas no hay atención para padres de familia.

Artículo 20: Criterios para asegurar la permanencia en el colegio

1. Cumplimiento de sus deberes como estudiante, que debe evidenciarse en los resultados académicos satisfactorios y en un manifiesto esfuerzo de superación.
2. Identidad y pertenencia salesiana manifestada en el conocimiento, aceptación y práctica del manual de convivencia.
3. La asistencia continúa al colegio y la justificación oportuna y válida de los días en que no asiste, así como la puntualidad al inicio de la jornada escolar y clases
4. La participación de los padres y madres de familia, acudientes autorizados o quienes tengan la patria potestad del estudiante en los encuentros periódicos para la entrega de boletines, citaciones hechas por las diferentes instancias del colegio y a todos los encuentros formativos para padres de familia.
5. El uso adecuado de los elementos y bienes del colegio.
6. El pago puntual de las obligaciones que se derivan del servicio educativo.

Artículo 21: Criterios de admisión

1. Seguir el proceso de Inscripción
2. Diligenciar el formulario de inscripción en las fechas previstas
3. Presentar una evaluación diagnóstica y obtener un resultado de desempeño alto o superior.
4. Presentar entrevista después de haber cumplido los dos requisitos anteriores
5. El aspirante debe acreditar por medio del informe de valoración del último colegio de los periodos anteriores, un buen desempeño académico y convivencial. Es decir no se admiten estudiantes con desempeño bajo en dos o más áreas y dificultades convivenciales.
6. Habrá un parámetro de edad cumplida para cada grado, según el manual de convivencia.
7. De ser admitidos los estudiantes que presentan alguna dificultad de carácter convivencial y/o bajo rendimiento académico, firmarán n compromiso en el momento de la matrícula.



FO-GC-002

COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA
 Carrera 5ª No. 8 - 36 PBX: 3420972 FAX: 2439510
 NIT: 860.008.010 - 0 / APARTADO AÉREO 29592 - BOGOTÁ D.C.
www.colegiosalesianoleonxiii.edu.co



V-1.07 24.10.14

ÁREAS
EDUCACIÓN ARTÍSTICA ESCULTURA-TEATRO (1°), DIBUJO-MÚSICA (2°), ESCULTURA-TEATRO (3°), DIBUJO-MÚSICA (4°), ELECTIVAS ARTÍSTICA (5°) DIBUJO ARTÍSTICO (6°-8° electiva), DIBUJO TÉCNICO (9°-11° electiva) ESCULTURA, MÚSICA, TEATRO, (6°-11° electiva), BANDA MARCIAL (como grupo asociativo), SINFÓNICA (convenio con el instituto de formación musical).
CIENCIAS NATURALES CIENCIAS NATURALES (De 1° a 7°), BIOQUÍMICA (de 8° a 11°) FÍSICA (De 8° a 11°), QUÍMICA (De 9° a 11°)
HUMANIDADES LENGUA CASTELLANA LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS
CIENCIAS SOCIALES DEMOCRACIA, HISTORIA, GEOGRAFÍA CIENCIAS POLÍTICAS CATEDRA PARA LA PAZ
MATEMÁTICAS ARITMÉTICA, ALGEBRA, TRIGONOMETRÍA, CÁLCULO, GEOMETRÍA, ESTADÍSTICA
FILOSOFÍA (8°-11°)
EDUCACIÓN RELIGIOSA- ÉTICA Y VALORES
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES
TECNOLOGÍA, INFORMÁTICA Y EMPRENDIMIENTO